



Decanato Expedientes Gubernativos
ZARAGOZA
Calle Coso nº 1, 50003
Teléfono: 976 208 343
976 208 788
C0110

Procedimiento: Normativa S. Coordinación
Zaragoza
Nº Procedimiento: 0000050/2024
NIG: 5029796120240010051
Juzgado de Origen:
Proc. Origen:

Firmado por:
CARLOS CARMELO CLEMENTE PARDOS

Fecha: 09/07/2024 11:50

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700007-eb096eedc741b133ee709377b7784570caCkAQ==

INSTRUCCIÓN 4/2024, DEL SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE ZARAGOZA, SOBRE DATOS A REGISTRAR EN SIRAJ

Como consecuencia de las actuaciones que tienen por objeto la mejora en la calidad de los datos transmitidos a SIRAJ desde los órganos judiciales, se han trasladado determinadas situaciones que determinan el dictado de la presente Instrucción, dirigida a los Letrados de la Administración de Justicia destinados en los órganos de la jurisdicción penal con sede en esta provincia:

1.-En relación con las liquidaciones de condena de penas privativas de derechos.

De forma obligatoria, deberá hacerse constar en SIRAJ la fecha de efectividad del requerimiento, la fecha de inicio de cumplimiento y la fecha previsible de cumplimiento.

La necesidad de esos registros radica en que solo de esa forma las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (a través de la Base de Datos de Señalamientos Nacionales) y la Dirección General de Tráfico (a través del intercambio de información con SIRAJ), pueden llevar a cabo un control y seguimiento efectivo de las penas registradas y de la duración de las mismas, así como de si el ejecutado ha sido efectivamente requerido del cumplimiento de la pena para la imputación de posibles quebrantamientos.

2.- Anotación en SIRAJ del Número Ordinal Policial (NOP):

El NOP es el identificador nacional UNICO de una huella reseñada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que resulta necesario para poder realizar las comunicaciones con el sistema ECRIS y futuras comunicaciones ECRIS-TCN, esta última prevista para abril de 2025, para

Firmado por:
CARLOS CARMELO CLEMENTE PARDOS

Fecha: 09/07/2024 11:50

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700007-eb096eedc741b133ee709377b7784570caCkAQ==

facilitar la identificación de la persona por la que se consultan los antecedentes o por la que se notifica una condena, permitiendo detectar usurpaciones y falsificaciones de identidad.

Cuando un ciudadano es detenido y reseñado, este dato/NOP, ha de figurar en los atestados policiales que se envían a los órganos judiciales. Este dato permite a la Unidad de Registros, obtener los datos biométricos del reseñado (ahora sus huellas dactilares y en el futuro también las imágenes faciales) gracias a las integraciones realizadas con el Ministerio de Interior.

El Reglamento (UE) 2019/816 DEL Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por el que se establece un sistema centralizado para la identificación de los Estados miembros que poseen información sobre condenas de nacionales de terceros países y apátridas (ECRIS-TCN), a fin de complementar el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1726, establece la obligatoriedad de enviar las huellas asociadas a un TCN en determinados supuestos, entre los que se encuentran los nacionales de terceros países que hayan resultado condenados.

Conforme a ello, se establece la obligatoriedad de anotar en SIRAJ el NOP, por el órgano judicial correspondiente, siempre que dicho dato resulte de la documentación policial.

La presente Instrucción, que entrará en vigor al día siguiente de su firma, se dicta al amparo del artículo 467.1 LOPJ y complementa la Instrucción 2/2021 y la Circular 1/2022, ambas dictadas por esta Secretaría de Coordinación Provincial, así como la Instrucción 3/2023 del Secretario General de la Administración de Justicia.

Comuníquese por correo electrónico a los Letrados de la Administración de Justicia que sirven su cargo en los órganos con competencia en la jurisdicción penal, con sede en esta provincia.

En Zaragoza a 9 de julio de 2024.